ENTRE RIOS

DECRETO 3716/2013
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional de Entre Ríos y el Ministerio de Salud.
Del: 16/10/2013

VISTO:
Las presentes actuaciones por las cuales se interesa la aprobación del Convenio de Cooperación, celebrado entre la Universidad Nacional de Entre Ríos y el Ministerio de Salud; y
CONSIDERANDO:
Que el mismo fue suscripto por la Ingeniera Agrónoma María Cristina Benitende, en su carácter de Vicerrectora en ejercicio de las funciones de rectora en representación de la universidad y por el Dr. Hugo Ramón Cettour, en su carácter de Ministro Secretario de Estado de Salud;
Que dicho Convenio tiene por objeto adoptar programas de coordinación y cooperación para la ejecución conjunta de proyectos en áreas de mutuo interés, la formación y el perfeccionamiento de recursos humanos y de intercambio de información científico-técnica relativas a la salud;
Que para tal fin, las partes se comprometen a cooperar en el intercambio de información científica y técnica de mutuo interés y de recursos humanos, articular tareas de capacitación, organizar planes de acción conjunta, entre otros;
Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud ha dictaminado al respecto;
Por ello;
El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1°- Apruébase el convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Entre Ríos y el Ministerio de Salud, el que agregado forma parte integrante del presente decreto, atento a lo manifestado en los considerandos precedentes.
Art. 2°- El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro Secretario de Estado de Salud.-
Art. 3°- Comuníquese, publíquese y archívese.
Sergio D. Urribarri; Hugo R. Cettour

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos